

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67373 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 650/2016-k en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Fundación para Nuestros Mayores Villa de Altea de la Comunidad Valenciana, con domicilio en Partida Pla del Castell, n.º 110, Altea/Alicante, CIF número Q0300563D, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE

Identidad de la Administración concursal: D. Jose Luís Sánchez Martínez, en su cualidad de Abogado, con DNI n.º 22.431.973-G, y con domicilio en calle Jardiel Poncela, 19, bajo, 03015 Alicante, teléfono/fax 868945900, y correo electrónico: jsanmar@bultz.net

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 28 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091777-1